

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 179

JUEVES 29 DE JULIO DE 1948

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Núm. 2.635

### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hipólita Pozuelo Siero.

Domicilio: Belmez, calle Nueva número treinta y uno.

Objeto: Construcción de un horno de cuba para fabricación de cal viva, en la finca propiedad del peticionario, denominada Vega del Fresno, situada a dos mil quinientos metros al Sur Este de Belmez.

Producción: Dos mil doscientos cincuenta toneladas de óxido cálcico en trescientos días de trabajo.

Esta Industria empleará solamente materias primas adquiridas en el mercado Nacional.

Se hace público esta petición para que los Industriales que se consideran afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Jefatura de Minas. Claudio Marcelo, veinte y tres.

Córdoba, once de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Intendente Jefe, Luis Ormilla.

## Escuela de Peritos Industriales DE CORDOBA

Núm. 2.838

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, por Orden de 22 de Julio actual, ha dispuesto por conveniencias del Servicio, que la matrícula para el próximo curso 1948-49 en las Escuelas de Peritos Industriales quede en suspenso para realizarse desde el día quince al treinta de Septiembre. Córdoba 26 de Julio de 1948.

## Ayuntamientos

### CANETE DE LAS TORRES

Núm. 2.797

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Canete de las Torres, hace saber:

Que confeccionado por este Ayuntamiento, el apéndice o relación de altas y bajas por cambio de dominio al registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, y que ha de servir de base para la confección de los documentos cobratorios para el próximo año 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarle y presentar las reclamaciones oportunas.

Canete de las Torres a 21 de Julio de 1948. — A. Torralbo.

### PUENTE GENIL

Núm. 2.814

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 16 de los corrientes, ha aprobado en principio las transferencias de Créditos en el Presupuesto Ordinario de Gastos para el ejercicio corriente, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal al objeto de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente-Genil 16 de Julio de 1948. — El Alcalde, Firma ilegible.

### MONTORO

Núm. 2.815

Habiéndose formado por éste Ayuntamiento el apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares de éste término municipal, correspondiente al ejercicio de 1948, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, a contar desde el

siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por los interesados puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Montoro 23 de Julio de 1948. — Firma ilegible.

### CARDENA

Núm. 2.818

Don Miguel Redondo Vélez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cardena (Córdoba).

Hago saber: Que terminado el Apéndice de Urbana, que ha de servir de base para la exacción de la Contribución en el próximo ejercicio de 1949, conforme a las normas dictadas por la Administración de propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, en su Circular número 2.364, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 150, correspondiente al día 25 de Junio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo período pueden formularse contra el expresado documento las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardena 23 de Julio de 1948. — Miguel Redondo.

### MONTILLA

Núm. 2.828

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Montilla, hace saber:

Que terminados los Apéndices de Contribución Urbana al Registro Fiscal de Edificios y Solares de ésta población y su término municipal, que han sido formados con arreglo a la Circular de la Administración de Propiedades que aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia número 150 de fecha 25 de Junio del corriente año y que han de surtir efectos en los documentos que se confeccionen para el ejercicio 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de OCHO DIAS HABLES para que puedan ser examinados por los contribuyentes a quienes afecte, los cuales podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Montilla 26 de Julio de 1948. — Miguel Laguna.

## JUZGADOS

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.759

Don Jaime Pintos Vázquez-Quirós, Notario de Hinojosa del Duque.

Doy fe: Que el día doce del corriente se inició un acta de notoriedad para reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Dehesa denominada Cachiporro, término de Belalcázar, de doscientas ochenta y nueve hectáreas, ochenta áreas, lindante al norte con Dionisio Morillo Trucios, Este Juan Manuel Medina, Sur José García Medina y Consolación Morillo y Oeste río Zújar. Es propiedad del Banco Español de Crédito quien la adquirió por adjudicación en pago de deudas como resultado del concurso de acreedores seguido contra don José de Cárdenas Gallardo según escritura otorgada el once de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, libre de cargas».

El acta se inició por requerimiento de don Rafael Oliveros Carballo, con domicilio en esta ciudad y en representación del Banco Español de Crédito.

Por el presente se notifica a don José Murillo Castellano, don Francisco Morillo y Cárdenas y don Gabriel Delgado García, titulares registrales de dicho inmueble o a sus causahabientes y a toda persona ignorada que pueda ostentar algún derecho sobre tal finca haciéndoles saber que durante veinte días a contar desde

el siguiente a la publicación de este anuncio podrán comparecer en la Notaría para exponer y justificar sus derechos.

Hinojosa del Duque diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Notario, Jaime Pintos.

#### LA RAMBLA

Núm. 2685

Don Rafael Moreno Lovera, Juez Comarcal de esta ciudad e interino de Instrucción del partido, por traslado del titular.

En virtud del presente, requiero a todas las autoridades de la nación para que, procedan a la busca y rescate de dos pavos y cuatro pavas, tres de estas negras y una blanca y los dos machos rubios, desaparecidos de la finca «El Langanar», término de Santaella propiedad de Pablo Tripiana Mengual; poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos. Pues así lo tengo acordado en el anuario que con tal motivo instruyo bajo el número 76 del corriente año, insertándose este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en La Rambla a 16 de Julio de 1948.—Rafael Moreno.—El Secretario, P. H. Juan Sánchez.

#### ALGECIRAS

Núm. 2.686

Por la presente cito, llamo y emplazo para que en el término de 15 días a partir de su publicación, haga su presentación en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Extramadura núm. 15, al soldado desertor Rafael Sánchez Milla, hijo de Rafael y Adriana, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión Platero, con domicilio en Plaza de Monalve número 3, Córdoba, de 21 años de edad, sus señas son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz aguileña, barba regular, boca regular, calor sano, estatura 1.646 m/m. señas particulares presenta cicatriz en la frente; advirtiéndole por medio de la presente que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, simismo encargo a las autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del mencionado individuo y pido a todas aquellas personas que conozcan el paradero del mismo lo comuniquen a la mayor brevedad posible a este Juzgado.

Dado en Algeciras a 14 de Julio de 1948.—El Sargento Secretario, Antonio Caro Alvarez.—Visto bueno: El Teniente Juez Instructor, Firma ilegible.

#### CORDOBA

Núm. 2.776

Por el presente, hago saber:

Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal Número dos por lesiones y escándalo, contra Claudia Durán Benavente y Josefa Vallejo Ortega, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Claudia Durán Benavente y a Josefa Vallejo Ortega, a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas por la primera falta y a cinco pesetas de multa por la segunda falta, y el pago de las costas por mitad. Así por esta mi sentencia lo

pronuncio, mando y firmo, cuya sentencia será notificada a la condenada Josefa Vallejo Ortega, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado domicilio y paradero.—M. Camacho Melendo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la Josefa Vallejo Ortega, de ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Córdoba a 19 de Julio de 1948.—El Juez, M. Camacho Melendo.

Núm. 2.777

Por el presente, hago saber:

Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número dos, por maltrato, contra Juan López Serrano, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan López Serrano, a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, cuya sentencia, será notificada al condenado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado domicilio y paradero.—M. Camacho Melendo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado expido el presente en Córdoba a 19 de Julio de 1948.—El Juez, M. Camacho.

Núm. 2.778

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de 1.ª Instancia en funciones de Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se intruye diligencias por lesiones bajo el número 639 de 1948, contra Rafael Cañas León, por el presente se cita al lesionado don Francisco Campano Villarejo, vecino que fué de esta Capital y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de ocho días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca a prestar declaración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero número 17 (Gondomar), bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba a 12 de Julio de 1948.—El Juez, M. Camacho Melendo.—El Secretario, V. Merino.

Núm. 2.779

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia en funciones de Juez municipal del Distrito número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias por estafa, bajo el número 314, de 1948, contra Carmen Ramos Cespédosa, que dijo habitar en Bujalance, calle Huerto, número 5, por el presente se cita a dicha inculpada, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito

en la calle Gondomar, número 17, con el fin de ser oída en la mismas, parándole el correspondiente perjuicio, caso de no comparecer.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Córdoba a 22 de Junio de 1948.—El Juez, M. Camacho.—El Secretario, V. Merino.

#### BEJAR

Núm. 2.780

Casimiro Expósito García, de 32 años, soltero, calderero, natural de Don Benito (Badajoz); vecino de Córdoba, calle de Vista Alegre, hijo de desconocido y Sauria, en ignorado paradero.

Teofilo Montero Miguel, de 52 años, soltero, calderero, natural de Villanueva de la Cañada (Madrid), hijo de Santiago y María, sin domicilio, en ignorado paradero.

Pedro Martín Sánchez, de 38 años, soltero, calderero, hijo de Cipriano y Modesta, natural de Valladolid, vecino de Salamanca, calle de la Palma número 14; en ignorado paradero.

Alfredo Maroto González, de 19 años, soltero, calderero, hijo de Martín y de Francisca, natural de Villar de Arnedo (Logroño), sin domicilio y en ignorado paradero.

Comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Béjar para ser reducido a prisión decretada en la causa que se le sigue con el número 3 de 1946, por sustracción de caballerías, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y reducción a prisión de dichos procesados a disposición de este Juzgado, por razón de la causa mencionada.

Dado en Béjar a 20 de Julio de 1948.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

#### BAENA

Núm. 2.803

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este Partido.

Por virtud del presente ruego a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de un traje de caballero color azul-marino, otro claro, una chaqueta blanca, un pantalón claro, un traje verdoso, dos camisas blancas, dos sábanas, dos pares de zapatos bajos negros de caballero y unas botas enterizas de color, un chaleco verde y otro gris, una maleta vieja con las iniciales R. B., dos camisas de caballero viejas, dos blusas viejas en kaki y oscura, y cinco duros en metálico un billete del Banco de España, robado a Isabel Alberga Lara de su domicilio sito en esta población, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido con las personas en cuyo poder se encuentre sino acreditan su legítima procedencia. Acordado en sumario número 63 de 1948.

Dado en Baena a 15 de Julio de 1948.—El Secretario Judicial Antonio Jiménez.

#### MONTILLA

Núm. 2.781

Don Francisco García de la Puente, Juez Municipal de Montilla.

Por el presente, se cita, llamo y emplazo a quien sea dueño de un perro que el día 29 del pasado mes de Junio y en la estación férrea de esta ciudad, mordió, causando lesiones, al ferroviario Tomás Lanaspa Jové, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a responder de las faltas cometidas, con la prevención de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Así lo tengo acordado en las diligencias que instruyo, por el hecho de referencia, con el número 618, de 1948.

Dado en Montilla a 21 de Julio de 1948.—F. García.—El Secretario, Eloy Sanz.

#### CABRA

Núm. 2.782

El Juez de Instrucción de Cabra y partido.

Por virtud del presente ruego encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de un mulo de 15 años, castaño obscuro, número 645, nalga izquierda, hierro Unión Obrera en la derecha, sin que esté asegurado, que en el día 15 del presente fué sustraído a Emilio Soto Moreno, de la finca «Los Altiros» de este término y que caso de ser habido así como a los poseedores ilegítimos, sean puestos a disposición en la causa 81 de este año.

Cabra a 21 de Julio de 1948.—El Secretario, P. H., José Amo.

#### EL CARPIO

Núm. 2.807

Don Antonio Agredano Soto, Secretario del Juzgado Comarcal de El Carpio.

Doy fé: Que en el juicio número 22 de 1948 por viajar sin billete de tren 1.409, seguido contra Antonio Otero Salgado, de ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Otero Salgado, como responsable de una falta de estafa a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a la Compañía perjudicada al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Sotomayor.—Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública, doy fé.—A. Agredano.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado de ignorado paradero, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto del Sr. Juez en El Carpio a 22 de Julio de 1948.—A. Agredano.—V. J. J. Sotomayor.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA